

RESOLUCION N° 0252-A-MDPN/2016

Pueblo Nuevo, 25 de Abril del 2016

VISTO:

El Informe N° 007-2016/PI/MDPN de fecha 21 de marzo del presente año, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016, solicita a la Gerencia Municipal proyectar la Resolución de Alcaldía sobre la conformación del equipo técnico responsable del levantamiento de información, para el diagnóstico en accesibilidad urbanística de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015- EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada "Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora y Modernización Municipal para el año 2016.

Disponiéndose en su instructivo: Meta 7: "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante Informe N° 007-2016/PI/MDPN, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística.

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta antes mencionada se encuentra la conformación de un equipo técnico responsable del levantamiento de la información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la conformación del equipo técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística.

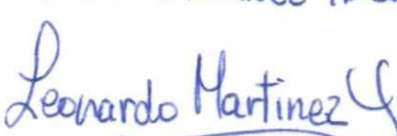
META 07: DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA.	
Equipo técnico responsable del levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística	
Nombres y Apellidos	
1	Arq. Ytalo Alejandro Quiroz Dávila – Jefe de la Unidad Formuladora
2	Tec. Leonardo Martínez Yactayo – Técnico en Construcción Civil
	Tec. Yoni Rodrigo Chambi Charca – Técnico en Construcción Civil

Artículo 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

LEONARDO MARTINEZ YACTAYO


chambi charca Yoni

RECIBIDO 26/04/16

